



CI-100-202600088

ACUERDO N° 606

Adición 02

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la actual vigencia de la ESE Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia.

La Junta Directiva de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución 2024060001216 del 22 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 128 de la Ley 1940 de 2018 *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2019”* que modifica la Ley 1797 de 2016 *“Por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones”* señala:

“Las Empresas Sociales del Estado elaborarán sus presupuestos anuales con base en el reconocimiento realizado en el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto actualizado de acuerdo con la inflación de ese año. Lo anterior, sin perjuicio, de los ajustes que procedan al presupuesto de acuerdo con el recaudo real evidenciado en la vigencia que se ejecuta el presupuesto y reconocimiento del deudor de la cartera, siempre que haya fecha cierta de pago y/o el título que acredite algún derecho sobre recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud. (...)”

Que el Decreto 780 del 2016 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”* en su artículo 2.5.3.8.4.2.7 indica que, es una función de la Junta Directiva, sin perjuicio de las funciones asignadas a las juntas directivas por ley, decreto, u ordenanza, acuerdo u otras disposiciones legales, analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual, de acuerdo en el plan de desarrollo y en el Plan Operativo para la vigencia





Que de conformidad con el Acuerdo 406 de 2015 Reglamento Interno de Junta Directiva de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, una de las funciones de la Junta Directiva es:

“Analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual, de acuerdo con el Plan de Desarrollo y el Plan Operativo para la vigencia”.

Que mediante acuerdo 598 del 05 de noviembre de 2025 la Honorable Junta Directiva de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, aprobó el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Que la Resolución N°S2025061415727 del CODFIS del 05 de diciembre de 2025 fijó el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026 de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Caldas, en la suma **SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/C (\$67.391.803.759)**, para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Que mediante resolución 2024060001216 del 22 de enero de 2024 emitida por la Gobernación de Antioquia, se delegó en las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado del orden departamental, la facultad de modificar su presupuesto y aprobar vigencias futuras.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución N.°00000711 del 24 de abril de 2025 *“Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro “Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993”, para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud”* asignó a la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas un valor total de dos mil ciento ochenta y nueve millones trescientos sesenta mil pesos (\$2.189.360.000), para el fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud, distribuidos por tipos de equipos básicos de salud en rural por la suma de setecientos treinta y seis millones ciento sesenta mil pesos (\$736.160.000)





y en urbana por la suma de mil cuatrocientos cincuenta y tres millones doscientos mil pesos (\$1.453.200.000).

Que los recursos ingresados se encuentran debidamente certificados por la subgerencia administrativa y financiera

Que se hace necesario incorporar dichos recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, de conformidad con lo ordenado en el artículo 3 de la resolución citada, con el fin de garantizar el cubrimiento en la vigencia actual.

Que el presente asunto fue discutido y aprobado en sesión extraordinaria de la junta directiva del 17 de febrero de 2026, siendo procedente su formalización y/o materialización, a través del presente acuerdo.

Que, con ocasión de lo anterior, la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, requiere realizar una adición presupuestal.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl Caldas para la vigencia 2026, la suma de **DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$2.189.360.000)** por concepto de Equipos Básicos en Salud según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR A ADICIONAR
1	Ingresos	\$ 2.189.360.000
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 2.189.360.000
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 2.189.360.000
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$ 2.189.360.000
1.1.02.06.006.01	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 2.189.360.000
1.1.02.06.006.01.01	Ministerio de Salud y Protección Social	\$ 2.189.360.000
1.1.02.06.006.06.01.01	Apoyo programas de desarrollo de la salud ley 100 de 1993 EBAS	\$ 2.189.360.000





E.S.E
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

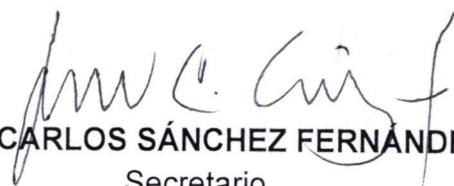
ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de Gastos de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl Caldas para la vigencia 2026, la suma de **DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$2.189.360.000)** por concepto de Equipos Básicos en Salud según el siguiente detalle:

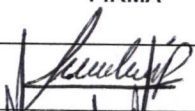
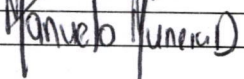
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR A ADICIONAR
2	Gastos	\$ 2.189.360.000
2.3	Inversión	\$ 2.189.360.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 2.189.360.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 2.189.360.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 2.189.360.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 2.189.360.000
2.3.2.02.02.009.07	Atención primaria equipos básicos de atención en salud	\$ 2.189.360.000

Dada en el Municipio de Caldas Antioquia, el día 17 de febrero de 2026.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN DAVID BERRIO VARGAS
Presidente


JUAN CARLOS SÁNCHEZ FERNÁNDEZ
Secretario

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Juan Esteban López – Subgerente Administrativo y Financiero		17-02-2026
Revisó	Manuela Múnera Díaz – jefe de la Oficina jurídica		17-02-2026



Sede Barrios Unidos: Carrera 49 N° 138 Sur 32 (Caldas Antioquia) - Tel: (604) 278 88 66
Sede Principal: Carrera 48 N° 135 Sur 41 (Caldas Antioquia) - Tel: (604) 444 80 61

www.esehospitaldas.gov.co



SC4887-1

7